

San Juan de Pasto, Febrero 15 de 2019

Señores:
CONCESION VIAL DEL SUR
PROYECTO DOBLE CALZADA
CATAMBUCO – RUMICHACA



Asunto: DERECHO DE PETICION

HUMBERTO EULISES YELA GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.956.271 expedida en Pasto Nariño, presidente Junta Administradora del Acueducto de Catambuco Centro, MAURICIO ORTEGA VILLOTA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.286.850 de Pasto expedida en Pasto Nariño, Presidente DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RURAL DE BOTANILLA y domiciliados en Catambuco y Botanilla respectivamente de la ciudad de Pasto Nariño, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política y con el lleno de los requisitos de los artículos 5,13 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente nos dirigimos a Ustedes bajo los siguientes:

I. HECHOS

PRIMERO.- No se ha hecho ningún acuerdo entre la Junta de Acueducto de Catambuco y Junta de Acueducto de Botanilla con la Concesión Vial del Sur.

SEGUNDO.- Se hizo una solicitud por parte del presidente de la Junta del Acueducto de Catambuco el día 16 de enero de 2019, con el fin de solicitar una reunión entre la Junta de Acueducto de Catambuco, Junta de Acueducto de Botanilla y líderes con la Concesionaria Vial del Sur y hasta la fecha no ha dado ninguna respuesta.

TERCERO.- El acueducto y alcantarillado frente al proyecto de la doble calzada se encuentra en una situación de Alta vulnerabilidad por lo que es necesario el encuentro entre las dos partes para encontrar una solución que no afecte a la comunidad.

CUARTO.- Con la apertura de la doble calzada rompieron la tubería que viene del tanque de Miraflores lo que ocasiono el desabastecimiento de agua al sector SAN FRANCISCO Y SAN JUAN DIEGO del Corregimiento de Catambuco y en el momento la Concesionaria no ha dado ninguna solución.

QUINTO.- La Concesionaria no ha presentado un informe claro de cómo va a quedar la salida de la calle que sale al Kilómetro 8, ya que se convertiría en una salida de alto riesgo para los habitantes del Corregimiento de Catambuco.

II. PETICION

- I. Solicitamos una reunión inmediata entre la Concesionaria y las Juntas Administradoras de Catambuco y Botanilla en compañía de Líderes de la comunidad con el fin de hallar soluciones de fondo y solicitamos la indemnización económica por pasar por los territorios de Botanilla y Catambuco causando perjuicios económicos, materiales y morales sin acuerdos previos de solución con la comunidad.
- II. Que se detengan las obras hasta que se llegue a un acuerdo con las Juntas Administradoras y Líderes de la comunidad.

“La inmediatez constituye un requisito de procedibilidad que permite cumplir con el propósito de la protección inmediata y por tanto efectiva de los derechos fundamentales, cuando estén resulten afectados por la acción u omisión de las autoridades públicas o particulares..... “

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 365, Artículo 366 de la Constitución Política de Colombia y Sentencia T-225/15.

IV. RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos

- I. Copia de convenios de cooperación entre la Concesionaria Vía Unión del Sur S.A.S y la Junta de Acueducto de Catambuco Centro que no ha sido firmada.
- II. Copia de convenios entre la Junta Administradora del Acueducto y Alcantarillado Rural de Botanilla que no ha sido firmada.
- III. Oficios realizados el día 16 de enero de 2019 por el presidente de la Junta Administradora de Acueducto de Catambuco que hasta la fecha no han tenido respuesta por parte de la concesionaria.
- IV. Copia del plano donde se presenta la vulnerabilidad del acueducto.

V. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones los suscritos las recibiremos en la

DIRECCION: Salón de la Junta de Acueducto de Catambuco

TELEFONO: 314 815 45 74 ✓


CORREO ELECTRONICO: acueductocatambucocentro@hotmail.com

DIRECCION: Salón de la junta de Acueducto de Botanilla

TELEFONO: 3226317309

CORREO ELECTRONICO: acueductobotanilla2018@gmail.com

Atentamente,



HUMBERTO EULISES YELA GUERRERO
C.C No. 12.956.271 de Pasto Nariño.
Presidente J. A. A. C.



MAURICIO ORTEGA VILLOTA
C.C No. 1085286850 de Pasto
Presidente de la J.A. A. A. R. B.